

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El título se modifica con un doble objetivo, en primer lugar, su adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, por otra parte, la adscripción de la titulación al correspondiente ámbito de conocimiento según el anexo I del R.D. 822/2021.

Además, se actualiza la información relativa a varios apartados de la memoria verificada, actualización que se considera adecuada.

### 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título, “Filología, Estudios Clásicos, Traducción y Lingüística.”, atiende a la coherencia académica con los ámbitos de conocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en el plan de estudios.

## **2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.**

La distribución de los resultados de aprendizaje en conocimientos, competencias y habilidades es adecuada. Se introducen las competencias transversales propias del Sello 1+5 UNIZAR.

## **3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

La actualización de la información contenida en este apartado es adecuada.

El reconocimiento y transferencia de créditos se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza publicado en su página web.

## **4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se describen también adecuadamente los módulos que integran el título, incluyendo las materias asignadas a cada uno, indicando su carácter y el número de créditos ECTS. El plan de estudios es coherente con la temática y los objetivos formativos de la titulación. Asimismo, el nivel de las materias es compatible con el nivel 2 del MECES, y tanto el despliegue temporal como la asignación de ECTS resultan adecuados.

La distribución de créditos obligatorios y optativos es equilibrada y coherente con el plan de estudios, igual que la organización en cuatro módulos y quince materias a las que se añade una materia Interdisciplinar optativa de 6 ECTS y el TFG de 6 ECTS.

Por otro lado, la planificación temporal es adecuada, los resultados del aprendizaje están correctamente distribuidos entre las materias y se incluye la tabla de adaptación de materias del plan anterior al plan nuevo.

Por último, se describen las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se consideran adecuados a las características de la titulación.

## **ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES**

Será **objeto de especial seguimiento**, tanto por la titulación como por ACPUA, el siguiente punto:

## **2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se ha vinculado el título al ámbito de conocimiento de Filología, Estudios Clásicos, Traducción y Lingüística.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de la Universidad de Zaragoza (Sello 5+1)
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se han confeccionado las tablas en las que se presenta la estructura básica de las enseñanzas, respetando las materias que figuraban en el plan vigente, y se han dividido en cuatro módulos. A cada una de ellas se le han asignado los resultados de aprendizaje correspondientes. Se ha incorporado una materia interdisciplinar de 6 créditos de carácter optativo.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza.
7.1 - Cronograma de implantación	Se implanta la modificación sustancial para el curso 2025-2026
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede puesto que se trata de una modificación.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza.
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
8.3 - Anexos	Se adjunta la modificación de la memoria de verificación en formato Unizar.
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.1 - Responsable del título	Se actualiza

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES